

ANEXO VIINFORME DELEGACION PROVINCIAL

Solicitante:

Domicilio:

Municipio:

C.I.F. del:

Actividad	Inversión	Favorable SI/NI	Prioridad
-----------	-----------	-----------------	-----------

Total

de 1.992.

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.:

RESOLUCION de 2 de abril de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas diez subvenciones concedidas a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas diez subvenciones concedidas a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 2 de abril de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº EXPEDIENTE:	AF-02/92
BENEFICIARIO:	MANUEL LLINARES NOCEA
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIÓN:	160.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-05/92
BENEFICIARIO:	CIATE, SDAD. COOP. AND.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	CABRA (CORDOBA)
IMPORTE SUBVENCIÓN:	320.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-06/92
BENEFICIARIO:	FEDIMARK, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	UBRIQUE (CADIZ)
IMPORTE SUBVENCIÓN:	222.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-07/92
BENEFICIARIO:	U.S.C.I., SDAD. COOP. AND.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	UBRIQUE (CADIZ)
IMPORTE SUBVENCIÓN:	222.000 ₧

Nº EXPEDIENTE:	AF-08/92
BENEFICIARIO:	UDAM, SDAD. COOP. AND.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	UBRIQUE (CADIZ)
IMPORTE SUBVENCIÓN:	148.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-10/92
BENEFICIARIO:	DISEÑO Y MODA DE SEVILLA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIÓN:	166.400 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-11/92
BENEFICIARIO:	ASOCIACION ANDALUZA PARA LA ARTESANIA
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	SEVILLA
IMPORTE SUBVENCIÓN:	96.750 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-14/92
BENEFICIARIO:	MENBUR, S.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	ATARFE (GRANADA)
IMPORTE SUBVENCIÓN:	176.000 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-15/92
BENEFICIARIO:	Mª ANGELES LOPEZ RODRIGUEZ
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	GRANADA
IMPORTE SUBVENCIÓN:	38.400 ₧
Nº EXPEDIENTE:	AF-16/92
BENEFICIARIO:	FABRIJUEGO, S.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA:	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
IMPORTE SUBVENCIÓN:	111.600 ₧

RESOLUCION de 6 de abril de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, en el Recurso de Apelación núm. 2.206/88.

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 2.206/88 interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia dictada el 12 de julio de 1988 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la entonces Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1220/86 formulado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, que fue estimado en parte, con fecha 30 de septiembre de 1991 dictó Sentencia, conteniendo en su parte dispositiva, el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que, desestimando el actual recurso de apelación mantenido por el Letrado de la Junta de Andalucía, frente al Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, representado por el Procurador Sr. Fraile Sánchez, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1220/86, con fecha 12 de julio de 1988, a que la presente apelación se contrae; confirmamos en todas sus partes la expresada Sentencia recurrida; todo ello, sin hacer una expresada declaración de condena en costas, respecta de las derivadas en ambas instancias».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de abril de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

ACUERDO de 31 de marzo de 1992, del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, por el que se traslada el domicilio de este ente público.

El Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, en su reunión celebrada el día 31 de marzo de 1992 adoptó el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 6º del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, se acuerda trasladar el domicilio legal de este Ente Público, dentro de la ciudad de Sevilla, quedando establecida en la calle Tarneo, núm. 26».

Sevilla, 31 de marzo de 1992.— El Secretario, Julio Moreno Ventas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas ochocientos siete mil estando incluido en ese importe la cantidad de ciento siete mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 807.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 107.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder a IFES, subvención por un importe total de pesetas cuatro millones ciento treinta y nueve mil, estando incluido en ese importe la cantidad de quinientos doce mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al I.F.E.S., por un importe de 4.139.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 512.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder a IFES, subvención por un importe total de pesetas tres millones seiscientos noventa y seis mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de quinientos cuarenta mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al I.F.E.S., por un importe de 3.696.998, estando incluido en ese importe la cantidad de 540.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder a IFES, subvención por un importe total de pesetas tres millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho, estando incluido en ese importe la cantidad de ochocientos ochenta mil en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al I.F.E.S., por un importe de 3.964.998, estando incluido en ese importe la cantidad de 808.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Fondo de Promoción de Empleo, subvención por un importe total de pesetas novecientos dos mil, estando incluido en ese importe la cantidad de doscientos dos mil, en concepto de beca por asistencia.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

En base a ello se ha concedido subvención al Fondo de Promoción de Empleo por un importe de 902.000, estando incluido en ese importe la cantidad de 202.000, en concepto de beca por asistencia.

Cádiz, 20 de febrero de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cádiz, subvención por un importe total de pesetas noventa y un millones doscientos noventa mil novecientos setenta y dos.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayto. de Cádiz por un importe de: Noventa y un millones doscientos noventa mil novecientos setenta y dos pesetas para la contratación de 65 trabajadores.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Algeciras subvención por un importe total de pesetas noventa y un ocho millones ciento treinta y una mil setenta y seis.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por un importe de: 98.131.076 pesetas. para la contratación de 71 trabajadores.

Cádiz, 17 de marzo de 1992.— El Delegado, Hipólito García Rodríguez.